



## Resolución Administrativa

Miraflores, ... 26 de agosto de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 14-005603-001, que contiene el Informe N° 008-CE -HEJCU-2014 emitido por el Presidente del Comité Especial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF y N° 080-2014-EF respectivamente, en adelante el "Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2014, en adelante PAC 2014 y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU y N° 157-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 231-2014-OEA-HEJCU se aprueba el Expediente de Contratación N° 045-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-HEJCU para el "Mejoramiento de las Instalaciones Sanitarias" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe N° 008-CE -HEJCU-2014, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases de Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-HEJCU para la Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil - Mejoramiento de las Instalaciones Sanitarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2014-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor

Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 062-2014-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-HEJCU para la Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil - Mejoramiento de las Instalaciones Sanitarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por un monto referencial de Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.83,985.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** los actuados al Comité Especial, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"

*Oscar Becerra García*  
OSCAR BECERRA GARCÍA  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística (02)  
Oficina de Asesoría Legal  
Oficina de Comunicaciones  
Órgano de Control Interno  
Archivo